



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Jefatura

Resolución Jefatural

N° 076 - 2020 - PERÚ COMPRAS

Lima, 31 de julio de 2020

VISTO:

La carta de fecha 27 de julio de 2020, presentada por el servidor Angel Fabián Reto Quintanilla y el Informe N°000131-2020-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 31 de julio de 2020, emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, con Decreto Supremo N° 052-2019-EF se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 018-2019-PERÚ COMPRAS, se designa al señor Angel Fabián Reto Quintanilla, en el cargo de jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Central de Compras Públicas- PERÚ COMPRAS;

Que, mediante carta de fecha 27 de julio de 2020, el citado servidor ha presentado su renuncia al cargo de jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, la misma que se ha visto por conveniente aceptar;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1018; y en uso de la atribución conferida por el literal k) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PERÚ COMPRAS, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2019-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar, a partir del 1 de agosto de 2020, la renuncia del servidor Angel Fabián Reto Quintanilla al cargo de jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.perucompras.gob.pe) y la intranet institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO MASUMURA TANAKA

Jefe de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS

